MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°256- 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 28 de Abril del 2014.

VISTO:

El expediente del Plan de Trabajo: "Día de la Madre del Distrito de Locumba", presentado por el Ing. Braulio Teodocio Valdivia Loayza, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos; Proveído del Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 0449-2014-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 23 de abril del 2014, el Ing. Braulio Teodocio Valdivia Loayza, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, remite el Plan de Trabajo: "Día de la Madre del Distrito de Locumba", con la finalidad de presentar un conjunto de actividades con su respectivo cronograma y presupuesto con motivo de celebrar el Día de la Madre del Distrito de Locumba – Provincia Jorge Basadre, con la participación de las madres de las diferentes localidades que la conforman;

Que, con informe N° 0409-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 28 de abril del 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, indica que visto el marco presupuestal para el presente año, dicha ejecución del Plan de Trabajo: "Día de la Madre del Distrito de Locumba", por el monto de S/. 46,280.00, se financiara con cargo a la fuente de financiamiento **2.09 Recursos Directamente Recaudados, de la meta 109.12/0014 "Apoyo a la Acción Comunal".**

Que, mediante Opinión Legal N° 151-2014-OAJ-GM-A/MPJB, de fecha 28 de abril del 2014, el Abog. Juan Francisco Retamozo Villafuerte, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es procedente aprobar el Plan de Trabajo: "Día de la Madre del Distrito de Locumba"; presentado por el Ing. Braulio Teodocio Valdivia Loayza, debiendo aprobarse el mismo mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Proveído, de fecha 28 de Abril del 2014, el Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo: "Día de la Madre del Distrito de Locumba", con un presupuesto de S/. 46,280.00 (Cuarenta seis mil doscientos ochenta con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento **2.09 Recursos Directamente Recaudados, de la meta 109.12/0014 "Apoyo a la Acción Comunal"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE